

Masacre en El Charco, Guerrero: violación de los derechos humanos a la libertad, protección judicial, integridad e igualdad ante la ley

7 de junio de 1998



A partir de la década de 1960, el gobierno mexicano inició una serie de represiones contra la población del estado de Guerrero. La intensidad aumentó la década siguiente con la aparición del Partido de los Pobres (PDLP) –liderado por Lucio Cabañas– en medio de la guerrilla rural, cuando miembros del ejército mexicano reprimían a la población para eliminar cualquier disidencia o movimiento social crítico contra el régimen de aquellos años.

Si bien durante algunos años no se registraron acciones opresivas en el estado guerrerense, en el transcurso de la década de 1990 el ejército mexicano volvió a la carga contra las comunidades de Guerrero. En ese contexto de lucha se encuentra la Masacre en El Charco, otro capítulo oscuro en la historia de México.

“La reunión se dio, sí hubo una consulta social donde había una influencia del movimiento insurgente sobre un pueblo que sí apoyaba, pero bajo una lógica diferente, la Montaña desarmó el vanguardismo, la dictadura del proletariado, lo desarmó por varias cosas porque los pueblos indígenas dijeron: ‘más que revolución, tenemos que organizarnos’”.

Efrén Cortés Chávez
Sobreviviente y activista

Renacimiento de la guerrilla

En la Montaña de Guerrero viven indígenas nu'saavi (mixtecos), me' phaa (tlapanecos), nahuas y suljaa' (amuzgos). En 1990, la situación económica, laboral y educativa era deplorable, y provocaba una crisis social en la región; de ahí que poco a poco renaciera el movimiento guerrillero y su combate por parte de las fuerzas del Estado; destaca la masacre de Aguas Blancas, ocurrida el 28 de junio de 1995:¹ 17 integrantes de la Organización Campesina de la Sierra Sur (OCSS) fueron asesinados

En el marco del primer aniversario de esa herida abierta, se fundó el Ejército Popular Revolucionario (EPR), una organización guerrillera que buscaba derrocar al gobierno antipopular, porque este ocasionaba desigualdad social e instauraba la represión violenta en vez de solucionar las demandas y necesidades de las comunidades.

Durante los siguientes dos años el EPR realizaría acciones de autodefensa entre las comunidades. Asimismo, llevó a cabo acciones de propaganda armada como respuesta ante los ataques del ejército. En ese sentido, el gobierno mexicano, liderado por el entonces presidente de México Ernesto Zedillo Ponce de León, clasificó al EPR como una amenaza, por lo que desplegó un plan de contrainsurgencia y militarización con el propósito de frenar su avance.

El día de la herida

En 1998 hubo una escisión en el EPR debido a diferencias ideológicas. En ese contexto un grupo se deslindó de la organización con el objetivo de autodenominarse Ejército Revolucionario del Pueblo Indígena (ERPI).² Más adelante, entre el 6 y el 7 de junio de ese año, se convocó a la comunidad de El Charco a fin de realizar una consulta popular acerca del movimiento y otros proyectos productivos para las poblaciones cercanas.

Así que un grupo de personas se reunieron en la escuela primaria "Caritino Maldonado Pérez". En la noche del 6 de junio de 1998 terminó la asamblea, pero algunas personas se quedaron a pernoctar en la institución educativa. Alrededor de las 2 de la madrugada del 7 de junio, el ejército, liderado por el general Juan Alfredo Oropeza, llegó a la comunidad y rodeó el lugar. Dos horas

¹ Pierre Gaussens. "Del Charco al Paraíso (1998-2013): movimientos armados y contrainsurgencia en Guerrero, *Cultura y representaciones sociales*, <https://goo.su/lrdLpl>

² Laura Castellanos. *México Armado. 1943-1981*, (ERA, México, 2017), p. 434-435.

después sus integrantes irrumpieron con granadas y a tiros contra las personas congregadas en las aulas escolares. En consecuencia, se inició un tiroteo entre los integrantes del ERPI y los miembros del ejército mexicano.

A las 11 de la mañana finalizó el operativo militar: 11 personas resultaron asesinadas, 27 fueron detenidas y luego trasladadas a la zona militar de Acapulco; ahí fueron interrogadas e incluso torturadas.³

Buscando una justificación

En el transcurso de los siguientes dos días, las autoridades estatales y municipales les negaron el acceso a los periodistas e integrantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos. En ese tiempo hubo un estricto control de las entradas y salidas de la zona. Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de su *Recomendación 20/2000*, recopiló información de testigos que afirmaron haber visto que las armas usadas en los ataques fueron retirados de la escena del criminal, por lo cual se distorsionó el lugar de los hechos.⁴

Ante el infame acontecimiento, el gobierno de México difundió, en varios medios de comunicación, que todo había sido para eliminar la lucha contra la guerrilla, puesto que integrantes del ERPI promovían el enfrentamiento armado.⁵

Seguimiento del caso

Entre los detenidos se encontraban Erika Zamora Pardo y Efrén Cortés Chávez, a quienes se les privó de la libertad bajo cargos de delincuencia organizada, terrorismo y acopio de armas de fuego. Su defensor, Héctor Hernández, logró asentar que los hechos no correspondían a la tipificación de los delitos. Sin embargo, de acuerdo con el proceso penal, se les dictó auto de formal prisión como responsables de la portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército. Tres días después, a Efrén Cortés se le negó el derecho a la libertad

³ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. *Verdad y justicia para más de 43. Estudio sobre las causas de la victimización en Guerrero*, Gobierno de México, <https://goo.su/R19QjWU>

⁴ CNDH. *Recomendación 20/2000*, <https://goo.su/Fd23YwF>

⁵ "El Charco: violencia sin límites", *Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña*, <https://goo.su/6bpMU6X>

bajo fianza pues, presumían, liberarlo constituiría un peligro para la sociedad ya que era miembro del grupo armado.⁶

Años después continuó la lucha de las familias, por lo que el 16 de julio de 2012 la Red Solidaria Década Contra la Impunidad A.C., el Comité de Sobrevivientes de la Masacre de El Charco y el Comité de Viudas de la Masacre de El Charco presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por los hechos ocurridos el 7 de junio de 1998.

El 14 de diciembre de 2018 la CIDH, mediante su *Informe No. 166/18*, declaró admisible la petición considerando que la falta de investigación y sanción hacia los responsables de la masacre afectó los derechos a la vida, integridad, libertad, garantías judiciales, igualdad ante la ley y protección judicial.⁷

Cabe señalar que incluso con el informe de admisibilidad que garantiza la investigación de la CIDH, las graves violaciones cometidas en contra de la comunidad de El Charco no han sido investigadas por las autoridades mexicanas.

En el marco del aniversario de la represión, en 2023 poco más de 100 personas marcharon para reclamarle al Estado mexicano justicia y encontrar a quienes participaron en la matanza. De igual manera, las y los sobrevivientes buscan una solución amistosa con el gobierno federal en la que atiendan sus demandas de salud, educación e infraestructura.

Imagen: <https://goo.su/dR8U2>

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe No. 166/18. Informe de admisibilidad Efrén Cortes Chávez y otros (masacre de El Charco, México)*, <https://goo.su/ml06E>

⁷ *Ibidem*.